

parte española y otra en Gran Bretaña por la parte británica, según los requisitos y formularios de solicitud de cada país.

Quinto.-Las propuestas serán evaluadas separadamente por cada parte, de acuerdo a los criterios de:

1. Calidad científica y viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el potencial investigador del equipo en el que se encuadra la solicitud.
2. Actividad investigadora desarrollada previamente por el responsable de la solicitud.
3. Adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos que se proponen.
4. Participación del responsable o del grupo solicitante en proyectos de investigación financiados con fondos públicos españoles o de la Comunidad Europea.
5. Adecuación de la propuesta a los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Programas Nacionales de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

La valoración de los mencionados criterios se hará mediante un proceso externo que se encargará a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (para los criterios 1 y 2), y un proceso de selección interno (para el resto de ellos), que se encargará a una comisión de expertos designada por el Director general de Investigación Científica y Técnica. La propuesta de financiación la realizará un Comité mixto hispano-británico, compuesto por los expertos de ambos países que se estimen necesarios y por técnicos de los Departamentos ministeriales implicados.

La parte española de dicho Comité estará presidida por la ilustrísima señora Subdirectora general de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto.-La concesión o denegación de las solicitudes se realizarán por resolución de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, y se notificará individualmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo. No obstante, cuando por razón del número de participantes no resulte factible proceder a la notificación individual, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominativa completa de los beneficiarios de las ayudas.

Séptimo.-La gestión internacional de este Programa será competencia de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

La gestión administrativa será, en su vertiente científica, competencia de la Subdirección General de Promoción de la Investigación y, en su vertiente económica, competencia de la Subdirección General de Cooperación Internacional, ambas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Octavo.-En el marco de este Programa la parte que envía a sus científicos se hace cargo del pago del viaje; la parte que lo recibe del pago de la estancia.

Noveno.-Los solicitantes propondrán un número determinado de viajes y estancias que, salvo casos muy excepcionales, no podrán exceder de seis viajes y doce semanas. En cualquier caso, estos medios solicitados podrán ser concedidos total o parcialmente. Solo se concederá un viaje para becario por cada Acción Integrada, siempre que de forma expresa así se manifieste en la solicitud.

La parte española abonará los gastos de viaje de ida y vuelta de sus científicos con arreglo a las siguientes normas:

a) A los profesores universitarios se les abonará (billete de avión -tarifa reducida-, siempre que la estancia sea superior a una semana), tren, autobús (previa justificación con billetes originales), o coche propio a razón, en este último supuesto, del precio del kilómetro que fijen las normas oficiales. Si la estancia es inferior a una semana, se abonará la tarifa turística.

b) A los investigadores, científicos del CSIC o de cualquier otro Organismo público y a los becarios, se abonará por desplazamiento una bolsa de viaje.

Asimismo se abonarán las estancias en España de los investigadores británicos a razón de 56.000 pesetas semanales (8.000 pesetas diarias en fracciones semanales inferiores a cinco días).

El total resultante de este apartado y del anterior punto b), será transferido globalmente al correspondiente Organismo.

Décimo.-Los responsables españoles se comprometerán a presentar la Memoria final del proyecto en el mes de junio de 1994.

Undécimo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 81.5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria (Ley 31/1990), la entrega y distribución de las ayudas o subvenciones a los beneficiarios se efectuará, dada su dispersión por todo el territorio nacional, a través de las Universidades y Centros de Investigación respectivos.

El importe de dichas subvenciones será librado «en firme» a los Organismos citados para su distribución entre los beneficiarios con cargo a los créditos 18.02.134A.441 y 18.08.541A.782.

Duodécimo.-Las consultas, hasta el momento de la adjudicación, deberán formularse al Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Subdirección General de Promoción de la Investigación (calle Serrano, número 150, 28006 Madrid). Una vez concedidas las Acciones Integradas, las consultas sobre su forma de ejecución se dirigirán a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, número 28, 28014 Madrid), del referido Ministerio de Educación y Ciencia.

Madrid, 1 de julio de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

16821 RESOLUCION de 3 de junio de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I + D que se especifican.

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 4 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), correspondiente a proyectos de Investigación del Programa Nacional de Tecnologías Avanzadas de la Producción.

Vistos los informes de evaluación emitido por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y a la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de la adecuación de las disponibilidades presupuestarias, de la Comisión de expertos designada al efecto;

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2, de la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones, con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha resultado: Conceder las ayudas que se especifican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Las ayudas con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de junio de 1992.-El Secretario general, Luis Antonio Oro Giral.

A N E X O

RELACION DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION
DEL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGIAS AVANZADAS DE LA PRODUCCION

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TECNICAS DE GUIPUZCOA

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0361	BUSTURIA RODRIGO, JESUS	ESTUDIO TEORICO Y EXPERIMENTAL PARA LA APLICACION DE CONTROL ACTIVO A SUSPENSIONES DE AUTOBUSES.	11.605.000	605.000	825.000	13.035.000

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0574	GUINEA DIAZ, DOMINGO	INTEGRACION DE TECNICAS DE APRENDIZAJE BASADO EN EJEMPLOS SOBRE ARQUITECTURAS DISTRIBUIDAS PARA LA FUSION DE INFORMACION SENSORIAL EN ENTORNOS INDUSTRIALES	11.770.000	1.870.000	1.870.000	15.510.000

IKERLAN - CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0105	ARANA SANGRONIZ, JOSEBA	DISEÑO DE ENTORNOS INTELIGENTES DE DISEÑO ASISTIDO (DEIDA). APRENDIZAJE BASADO EN EJEMPLOS SOBRE ARQUITECTURAS DISTRIBUIDAS PARA LA FUSION DE INFORMACION SENSORIAL EN ENTORNOS INDUSTRIALES	20.790.000	4.290.000	4.290.000	29.370.000

IKERLAN - CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0105	ARANA SANGRONIZ, JOSEBA	DISEÑO DE ENTORNOS INTELIGENTES DE DISEÑO ASISTIDO (DEIDA).	20.790.000	4.290.000	4.290.000	29.370.000

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0087	BERNABEU MARTINEZ, EUSEBIO	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CODIFICADORES OPTICOS INCREMENTALES Y ABSOLUTOS DE ALTA RESOLUCION PARA SISTEMAS AUTOMATICOS DE CONTROL.	10.175.000	1.705.000	1.705.000	13.585.000
TAP92-0091 -CD2-01	ESCUDERO SOTO, JOSE LUIS	SENSORES FOTONICOS PARA LA MEDIDA DE MAGNITUDES FISICAS DE INTERES INDUSTRIAL.	16.819.000	1.243.000	1.243.000	19.305.000
TAP92-0851	AROCA HERNANDEZ ROS, CLAUDIO	SENSORES MAGNETICOS DE NUCLEOS AMORFOS PARA SU APLICACION A LAS TECNOLOGIAS DE LA PRODUCCION.	4.367.000	1.782.000	1.782.000	7.931.000

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0508	MORENO RUIZ, LORENZO	DISEÑO DE ALGORITMOS DE CONTROL OPTIMO Y PREDICTIVO PARA SISTEMAS CONTINUOS Y NO LINEALES	5.445.000	495.000	495.000	6.435.000

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0738	CANDELA SOLA, SANTIAGO	SISTEMA VISUAL PARA LA DETECCION RAPIDA DE CAMBIOS SUTILES EN TEXTURAS Y APLICACION EN EL CONTROL DE CALIDAD	9.790.000	715.000	715.000	11.220.000

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0753	DIEZ GONZALEZ, ALBERTO BENJAMIN	DESARROLLO DE UN ACCIONAMIENTO CON CONTROL DINAMICO DE POSICION Y VELOCIDAD PARA MOTORES ASINCRONOS INTEGRADOS EN CABEZALES DE MAQUINAS HERRAMIENTA.	2.860.000	385.000	275.000	3.520.000

24796

Viernes 17 julio 1992

BOE núm. 171

UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0639	VALLS VERDEJO, VICENTE	DESARROLLO DE SOFTWARE DE PLANIFICACION DE UN SISTEMA DE PRODUCCION ORIENTADO A PROYECTOS, BASADO EN TECNICAS C.A.D. Y DE PLANIFICACION MATEMATICA	2.772.000	352.000	352.000	3.476.000

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-1036 -C02-02	LOPEZ CORONADO, JUAN	CONTROL DE REACTORES QUIMICOS CON REDES NEURONALES	6.545.000	495.000	495.000	7.535.000

UNIVERSIDAD DE VIGO

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0389	CIDRAS PIDRE, JOSE	REGULACION DE GENERADORES ELECTRICOS EN BUQUES	3.135.000	275.000	275.000	3.685.000

UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0391 -C02-01	PASCUAL DEL POBIL FERRE, ANGEL	DESARROLLO E INTEGRACION EN UNA CELULA FLEXIBLE DE FABRICACION DE SISTEMAS DE PLANIFICACION DE TAREAS DE ROBOTS Y DE CONTROL DE CALIDAD BASADO EN VISION ARTIFICIAL	5.885.000	385.000	385.000	6.655.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0122	DORMIDO BENCOMO, SEBASTIAN	SISTEMA INTEGRADO PARA CONTROL EXPERTO EN TIEMPO REAL; APLICACION A LA DIAGNOSIS DE FALLOS	10.065.000	1.375.000	1.375.000	12.815.000

BOE núm. 171

Viernes 17 julio 1992

24797

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0927	FELIU BATLLE, VICENTE	DISEÑO Y CONTROL DE UN ROBOT FLEXIBLE DE TRES GRADOS DE LIBERTAD Y ALTAS PRESTACIONES.	25.080.000	440.000	440.000	25.960.000

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0320	COLL TORTOSA, LIBERTO	ESTUDIO DE UN EQUIPO AUTOMATICO PARA EL CONTROL DE LA TORSION DE LOS HILOS EN PROCESO CONTINUO DE HILATURA NEUMATICA	12.770.000	770.000	770.000	14.310.000
TAP92-0762	AMAT GIRBAU, JOSEP	ROBOT DE EXPLORACION Y ACTUACION SUBMARINA, CONTROLABLE MEDIANTE VISION POR COMPUTADOR.	16.885.000	1.595.000	715.000	19.195.000
TAP92-0774	MONTSENY MASIP, EDUARDO	DISEÑO DE UNA ARQUITECTURA PARALELA ORIENTADA A VISION APLICADA A LA CLASIFICACION DE ESPECIES ARBOREAS.	9.152.000	930.000	1.093.400	11.176.000

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0239	ARACIL SANTONJA, RAFAEL	MODELADO 3D DE ENTORNOS NO ESTRUCTURADOS Y DINAMICOS, MEDIANTE VISION ARTIFICIAL PARA PLANIFICACION DE TRAYECTORIAS PARA ROBOTS	28.710.000	1.100.000	1.100.000	30.910.000
TAP92-0477	GARNACHO VECINO, FERNANDO	SISTEMA DE MEDIDA DE IMPULSOS TIPO RAYO DE REFERENCIA NACIONAL PARA LA CALIBRACION DE INSTALACIONES DE ENSAYOS E INVESTIGACION Y DESARROLLO DE APARAMENTA DE ALTA TENSION.	6.655.000	385.000	385.000	7.425.000

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

REFERENCIA	INV. PRINCIPAL	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
TAP92-0543	LARIO ESTEBAN, FRANCISCO CRUZ	SISTEMA DE GESTION DE PRODUCCION INFORMATIZADA EN LA EMPRESA METALMECANICA.	5.830.000	550.000	550.000	6.930.000

TOTAL	23	245.420.000	23.007.600	22.400.400	290.828.000
-------	----	-------------	------------	------------	-------------

24798

Viernes 17 julio 1992

BOE núm. 171